



RESOLUCION JEFATURAL N°/01-2022-GORE-ICA-PETACC/JP

Ica, 21/03/2022

VISTOS:

La Nota N° 067-2022-GORE-ICA-PETACC/OA; Nota N° 006-2022-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 013-2022-GORE-ICA-PETACC/JP de fecha 24.enero. 2022, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC para el Ejercicio Presupuestal 2021; modificado por la Resolución Jefatural N° 095-2022-GORE-ICA-PETACC/JP

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1., de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. Asimismo, el numeral 7.6.3., de la citada Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante Nota N° 067-2022-GORE-ICA-PETACC/OA, el Director de Administración del PETACC adjunta el Informe N° 006-2022-GORE-ICA-PETACC/OA-UASA del Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares, quien ha solicitado la 2da. Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, tercera versión, respecto a la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, el cual se encuentra detallado en el anexo adjunto a la presente Resolución, debiéndose emitir el correspondiente acto resolutorio;

Estando al visto de las Direcciones de Administración y Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

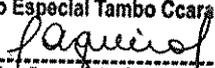
Artículo Primero.- APROBAR la Segunda Modificación y Tercera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha - PETACC, para el Ejercicio Presupuestal 2022, de acuerdo al detalle del Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del PETACC, para su publicación a través del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución y conforme lo previsto en la normatividad de contrataciones del Estado.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Dirección de Administración proceda con la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha – PETACC.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha


Ing. Elder Daniel Agüero Rospigliosi
JEFE DE PROYECTO ESPECIAL

JEFATURA DEL PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
Calle Lambayeque N° 169, Int 1,2 y 3, 2do. Piso -Ica - Ica